

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 12/2015

Viernes 29 de mayo de 2015

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL EN \$1.317,8M.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 251/15 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 26 de mayo de 2015, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. El resumen de la citada medida puede ser apreciado en los siguientes cuadros:

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 251/15
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	-131,6
Gastos corrientes y de capital	1.317,8
Resultado financiero	-1.449,4
Fuentes financieras	386,4
Aplicaciones financieras	-1.063,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Cuadro 2
Decisión Administrativa Nº 251/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 30/04/15	Ejecución	% Ejec. al 30/04/15	DA Nº 251/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	7.854,1	7.854,1	2.187,2	28%	750,0	9,5%
1 Actividades Centrales	2.099,4	2.099,4	523,3	25%	139,0	6,6%
19 Prensa y difusión de Actos de Gobierno	1.203,2	1.203,2	713,2	59%	611,0	50,8%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	28.566,8	31.066,8	5.445,6	18%	268,0	0,9%
1 Actividades Centrales	1.380,7	1.380,7	283,3	21%	268,0	19,4%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	456.283,6	456.283,6	148.845,4	33%	299,8	0,1%
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	449.530,4	449.530,4	147.310,0	33%	299,8	0,1%
28 Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad	2.916,9	2.916,9	730,1	25%	299,8	10,3%
TOTAL - APN	1.250.829,7	1.254.210	371.090,5	30%	1.317,8	0,1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 05/05/2015.

La norma aprueba un aumento del crédito para la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS por \$750 millones, destinando como transferencias a organismos provinciales la suma de \$139 millones y al programa “Prensa y Difusión de Actos de Gobierno” el importe de \$611 millones.

Asimismo, se amplía el presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMÍAS Y FINANZAS PÚBLICAS en \$267,9 millones, a los fines de adecuar su presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión a las reales necesidades de ejecución. Se observan mayores asignaciones para servicios no personales (principalmente para mantenimiento y limpieza) por \$ 148,2 millones y para bienes de uso por \$ 119,7 millones; destacándose en este último caso, los proyectos de inversión “Intervención en los Núcleos Sanitarios” con \$ 18 millones, “Reparación Cubiertas,

Filtración y Obra Civil Complementaria Edificio Palacio de Hacienda” por \$ 10,7 millones y “Construcción Guardería para Hijos de Empleados del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas” por \$ 11 millones.

También, se dispone ampliar el crédito vigente de ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en \$299,8 millones, para cubrir los requerimientos planteados por el Programa de Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad, con el fin de proporcionar UNA (1) computadora a alumnos y docentes de escuelas públicas de educación secundaria, de educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de la misma en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La ampliación de créditos para ANSES se financia, parcialmente, con una ampliación de las fuentes financieras originada en la reducción de Adelantos a Proveedores y Contratistas por \$254,8 millones.

Los aumentos de crédito antes expuestos, se compensan, a excepción de lo informado para la ANSES, con una reducción de las aplicaciones financieras en la jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO por \$1.062,9 millones.

Por último, se modifica el financiamiento del Presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA en \$131,6 millones, a partir de la disminución de recursos provenientes de Aranceles de Importación y la incorporación de remanentes de recaudación de ejercicios anteriores.

La presente medida se ampara en las disposiciones del Artículo 24¹ de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones; y tiene un impacto negativo sobre el resultado financiero vigente de \$1.449 millones.

¹ Se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a incrementar fuentes financieras en concepto de disminución de adelantos a proveedores y contratistas con el objeto de financiar los gastos que demande la ejecución física de proyectos o la contraprestación de bienes y servicios para los cuales fueron otorgados dichos adelantos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hubieran constituido tales activos financieros.